

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Acuerdo No. 616 de 28 Enero del 2009, el señor Secretario General de la Administración Pública, autoriza al suscrito la comisión de servicios con remuneración en el exterior del 31 de enero al 5 de febrero del 2009, a fin de concretar los Convenios entre las Instituciones del Sector Agropecuario Cubano con el Sector del Agro Ecuatoriano, establecidos en la visita del señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador a la ciudad de La Habana-Cuba.

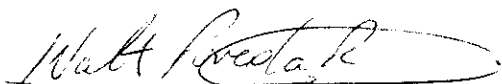
QUE, mediante Decreto Ejecutivo No. 131 de 23 de febrero del 2007, publicado en el Registro Oficial No. 35 de 7 de marzo del 2007, los Ministros de Estado dentro de su competencia podrán delegar sus atribuciones y deberes al funcionario inferior jerárquico de sus respectivos Ministerios cuando se ausenten en comisión de servicios al exterior o cuando estimen conveniente.

QUE, la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional emitió dictamen favorable constante en memorando No. 0253 DGDO RH de 26 de enero del 2009.

ACUERDA:

ARTICULO UNICO: Encargar el Despacho del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca al Ingeniero Manuel Andrade Jara, Subsecretario de Direccionamiento Estratégico Agroproductivo, del 1 al 5 de febrero del 2009, por encontrarme en comisión de servicios con remuneración en el exterior.

COMUNIQUESE. Dado en Quito a 30 ENE. 2009



ECON. WALTER POVEDA RICAURTE
Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca